



# Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

## ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS (ALMERIA) EL DÍA 20 DE ENERO DE 2011

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	ASISTENCIA
ALCALDE	DON ANGEL JESUS GARCIA MARTINEZ	PSOE	SI
TENIENTE ALCALDE	DON GINES GARCIA GOMEZ	PSOE	SI
CONCEJAL	DOÑA JUANA ALARCON MOLINA	PSOE	SI
TENIENTE ALCALDE	DON ANTONIO JESUS GALLEGOS MUÑOZ	PSOE	SI
TENIENTE ALCALDE	DON ANTONIO GALERA AGUILA	PSOE	SI
CONCEJAL	DOÑA CATALINA MOLINA BERNABE	PSOE	SI
CONCEJAL	MARIA DOLORES RODRIGUEZ GALLEGOS	PSA	NO
CONCEJAL	DON CRISTOBAL GARCIA GRANADOS	PSA	SI
CONCEJAL	DON CRISTOBAL RAUL MUÑOZ CASTELLANOS	PSA	SI
CONCEJAL	DON JESUS MARIA MELLADO GARCIA	PP	SI
CONCEJAL	DON LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ	PA	SI

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arboleas (Almería), siendo las veinte horas y diez minutos, del día veinte de enero de dos mil once en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arboleas, para celebrar sesión ordinaria a la que previamente han sido convocados todos sus miembros.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Ángel Jesús García Martínez. Actúa como Secretaria, la de la corporación, Doña Sandra M<sup>a</sup>. Antón García.

Siendo la hora indicada, una vez comprobado el quórum legal de asistencia, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, la misma se desarrolla conforme al siguiente Orden del Día:

### **PRIMER PUNTO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 14 DE OCTUBRE, 24 DE NOVIEMBRE Y 17 DE DICIEMBRE DE 2010.-**

Los Sres. Concejales se muestran conformes con el acta de la sesión celebrada por este Pleno el día 14 de octubre de 2010, no realizando objeción alguna a la misma.-

El acta es aprobada por mayoría absoluta de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación:

- VOTOS A FAVOR: siete (concejales del grupo PSOE y PP).-
- ABSTENCIONES: tres (concejales del grupo PSA y PA).-
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si se muestran conformes con el acta de la sesión celebrada por este Pleno el día 24 de noviembre de 2010, a lo que asienten, no realizando objeción alguna a la misma.-

El acta es aprobada por mayoría absoluta de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación:

- VOTOS A FAVOR: siete (concejales del grupo PSOE y PA).-
- ABSTENCIONES: tres (concejales del grupo PSA y PP).-
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si se muestran conformes con el acta de la sesión celebrada por este Pleno el día 17 de diciembre de 2010, a lo que asienten, no realizando objeción alguna a la misma.-



# Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

El acta es aprobada por mayoría absoluta de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación:

- VOTOS A FAVOR: seis (concejales del grupo PSOE).-
- ABSTENCIONES: cuatro (concejales del grupo PSA, PP y PA).-
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.-

## **SEGUNDO PUNTO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS APROBADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA HASTA LA FECHA.-**

Por el Sr. Alcalde Presidente pasa a explicar que en este punto se procede a dar cuenta de los Decretos aprobados hasta la fecha, estando los mismos a disposición de los Sres. Concejales, para su consulta.

Los decretos de los que se da cuenta son desde el nº 317/2010 hasta el nº 382/2010 y del nº 01/2011 al nº 14/2011.-

## **TERCER PUNTO: APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACION PROMOVIDO POR VODAFONE SAU.-**

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Resultando que con fecha 14/05/2010 y NRE 2102, VODAFONE SAU presentó solicitud para la aprobación del Proyecto de Actuación para la CONSTRUCCION DE UNA ESTACION BASE PARA TELEFONIA MOVIL, en suelo no urbanizable del TM de Arboleas.

Resultando que con fecha 07/06/2010 y NRE 2439, se emitió informe por los Servicios Técnicos de la Unidad Comarcal de los Vélez, Área de cooperación local de la Diputación Provincial de Almería, en el cual constaban deficiencias en el proyecto presentado que los interesados debían subsanar.

Resultando que con fecha 27/08/2010 y NRE 3534, VODAFONE SAU, presenta anexo del Proyecto de Actuación corrigiendo las deficiencias detectadas en el informe anteriormente mencionado.

Resultando que con fecha 25/10/2010 y NRE 4056, se emitió informe por los Servicios Técnicos de la Unidad Comarcal de los Vélez, Área de cooperación local de la Diputación Provincial de Almería en sentido favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha 07/06/2010, fue publicado anuncio al respecto en el BOPA, nº 107, y se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación.

Resultando que con fecha 26/10/2010 y NRS 4433, se solicitó informe a la Delegación provincial de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de Andalucía que fue remitido en sentido favorable a este Ayuntamiento con fecha 19/11/2010 y NRE 4419.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de diciembre de 2010 y conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por VODAFONE SAU necesario y previo a la licencia de obras y de actividad para la CONSTRUCCION DE UNA ESTACION BASE PARA TELEFONIA MOVIL, en suelo no urbanizable del TM de Arboleas.

**SEGUNDO.** Declarar la actuación como de interés público y social por su contribución al desarrollo del municipio, así como a la mejora de sus comunicaciones telefónicas.

**TERCERO.** El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por el importe del 10% sobre el presupuesto material de ejecución de la obra para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

**CUARTO.** La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

**QUINTO.** Publicar este Acuerdo en el BOPA a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEXTO.** Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.



# Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

Abierto el turno de debate el Sr. Concejales Cristóbal García Granados pregunta si se ha solicitado informe a cultura, ya que el el cerro donde se va instalar la torre existe un yacimiento arqueológico.-

A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se ha solicitado ningún informe a cultura ya que ni Diputación ni Obras Publicas lo ha requerido así.- No produciéndose más intervenciones, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: ocho (8), siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E, un concejal del grupo PP y un concejal del grupo PA.-
- b) Votos en contra: uno (1), siendo el concejal del grupo PSA, Don Cristóbal García Granados.-
- c) Abstenciones: una (1), siendo un concejal del grupo PSA.-

Por tanto, el presente acuerdo es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

## **CUARTO PUNTO: APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE VIABILIDAD Y PROYECTO DE OBRAS DE TANATORIO MUNICIPAL.-**

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Visto que por acuerdo de pleno de fecha 24 de noviembre de 2010, se acreditó la necesidad y conveniencia en este Municipio de realizar la concesión de la obra pública y explotación del servicio de TANATORIO, que conlleva a su vez, la construcción del centro y posterior explotación del mismo, y visto que para ello se hacía preciso realizar las actuaciones previas correspondientes para posteriormente contratar la concesión de la obra pública conforme a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que tanto el estudio de viabilidad, como el proyecto de obras, se sometió a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 231, de fecha 2 de diciembre de 2010.

Considerando que durante el citado período no se presentaron alegaciones.

Visto que se ha seguido con la tramitación establecida, y que la propuesta ha sido dictaminada favorablemente, se propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el estudio de viabilidad económica y el proyecto de obras, relativo a la concesión de obra pública de explotación del servicio de TANATORIO MUNICIPAL.-

No produciéndose intervenciones, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: nueve (9), siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E, un concejal del grupo PP, un concejal del grupo PA y un concejal del grupo PSA.-
- b) Votos en contra: ninguno.-
- c) Abstenciones: uno (1), siendo el concejal del grupo PSA, Don Cristóbal García Granados.-

Por tanto, el presente acuerdo es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

## **QUINTO PUNTO: ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONCESION DE OBRA PÚBLICA Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA MUNICIPAL EN TM DE ARBOLEAS.-**

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2010 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la concesión de la obra pública consistente en guardería municipal, ubicada en Arboleas, que conlleva la construcción de del propio centro infantil y la posterior explotación de la misma. Aprobados el estudio de viabilidad, el estudio de viabilidad y el proyecto de la obra, se incorporan a este expediente de contratación.

Dadas las características de la concesión se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Considerando que con fecha 22 de septiembre de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento



# Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Considerando que con fecha 14 de octubre de 2010, por Acuerdo del Pleno se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de concesión de obra pública, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Considerando que con fecha 24 de septiembre de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Considerando que con fecha 4 de noviembre de 2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 211 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

- **MATEO HINOJO SL**
- **UTE PROCOSONA SALIENTE**

Considerando que con fecha 15 de diciembre y 17 de diciembre de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de UTE PROCOSONA - EL SALIENTE.

Considerando que con fecha 17 de diciembre de 2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de UTE PROCOSONA – EL SALIENTE, el contrato concesión de obra pública y explotación del servicio de guardería municipal en TM de Arboleas, por el precio de 346.119,32 euros y 62.301,47 euros de IVA.

La adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Perfil de contratante del órgano de contratación. Asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva. Con fecha 5 de enero de 2011, el adjudicatario UTE PROCOSANA – EL SALIENTE, constituyó garantía definitiva por importe de 17.305,98 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto que con fecha 17 de enero de 2011, la empresa Mateo Hinojo SL, presenta recurso contra el acta de la Mesa de Contratación, por la que se propone como adjudicatario provisional a la UTE PROCOSONA EL SALIENTE, debido a que expresa que la puntuación dada por la mesa a la UTE en el punto de ampliación del plazo de garantía, no es la correcta, añadiendo que la tanto la Mesa como el Pleno, se han saltado el PCAP de manera fraudulenta.-

Considerando que la Mesa se ha reunido con fecha 19 de enero de 2011 para resolver el recurso presentado y que la misma ha resuelto, desestimar el recurso presentado por la mercantil Mateo Hinojo SL, ya que la puntuación otorgada a la UTE es la correcta y tal y como se dispone en el PCAP, cláusula decimo quinta punto tres.

Considerando que con se ha realizado la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría de fecha 3 de enero de 2010, y conocido el dictamen favorable de la comisión informativa pertinente, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO.** Desestimar el recurso presentado por la mercantil Mateo Hinojo SL.

**SEGUNDO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de concesión de la obra pública y explotación del servicio de guardería municipal en Tm de Arboleas, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, a favor del licitador UTE PROCOSONA – EL SALIENTE.

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo al presupuesto prorrogado de 2010.

**CUARTO.** Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**QUINTO.** Notificar a UTE PROCOSONA – EL SALIENTE, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**SEXTO.** Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de concesión de la obra pública y explotación del servicio de guardería municipal en Tm de Arboleas, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Perfil de contratante en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de del presente acuerdo.



# Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

**SEPTIMO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**OCTAVO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Abierto el turno de debate sobre la propuesta, toma la palabra el Sr. Concejales Don Cristóbal García Granados, que pregunta sobre la ubicación de la guardería, y sobre si en el estudio de viabilidad se ha tenido en cuenta el nº de niños.-

A lo que contesta el Sr. Alcalde, que la ubicación es en el solar que esta junto al museo, y que en el estudio de viabilidad que ha presentado la empresa adjudicataria se presentaban tres escenarios distintos, que contemplaban desde una ocupación de niños plena hasta una ocupación mínima, todo ello se examinó por la Mesa de Contratación a la hora de adjudicar el contrato.-

Interviene nuevamente el Sr. Concejales Cristóbal García Granados, y pregunta que el caso que la guardería se quede con 20 niños o con menos, que pasaría.-

A lo que contesta el Sr. Alcalde que ya el escenario con menos ocupación de plazas contempla esa posibilidad y que aun así la guardería sigue obteniendo beneficios, no obstante cede la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a la explicación de este punto, la cual toma la palabra y expone que en el contrato de concesión de obra pública y explotación del servicio la LCSP, te obliga a incluir en los PCAP, un cláusula que es la del mantenimiento del equilibrio económico financiero de la concesión, y que viene a exponer que en el caso de que el servicio sea deficitario, solo y exclusivamente por las causas que se exponen en el PCAP, y siempre que las cuentas anuales de la empresa explotadora lo demuestre, el ayuntamiento está obligado a mantener ese equilibrio.-

No produciéndose más intervenciones, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: siete (7), siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E, y un concejal del grupo PP.-
- b) Votos en contra: uno (1), siendo el concejal del grupo PSA, Don Cristóbal García Granados, expresa que su voto en contra es por el modelo de gestión elegido.-
- c) Abstenciones: dos (2), siendo un concejal del grupo PSA y un concejal del grupo PA.-

Por tanto, el presente acuerdo es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

## **SEXTO PUNTO.- APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE LA CONCESION DE OBRA PÚBLICA Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE TANATORIO MUNICIPAL.-**

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Dada la conveniencia y necesidad de realizar la concesión de la obra pública consistente en la construcción de TANATORIO MUNICIPAL y la posterior explotación del servicio , y una vez comprobado por parte del órgano de contratación que se han cumplido todos los trámites preparatorios como son el estudio de viabilidad y la aprobación del proyecto de la obra.

Dadas las características de la concesión de obra, por la Alcaldía Presidencia se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Considerando que con fecha 4 de enero de 2011 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Considerando que con fecha 4 de enero de 2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Considerando que con fecha 7 de enero de 2011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Realizada la tramitación legalmente establecida, dictaminado el asunto favorablemente por la Comisión Informativa, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con



# Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

varios criterios de adjudicación, de la concesión de la obra pública consistente en construcción de Tanatorio Municipal y posterior explotación del servicio, convocando su licitación por importe de 225.728,30 € mas 40.631,09 € de IVA .

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 30.000 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011, prorrogado de 2010.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 20 días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Abierto el turno de debate sobre la propuesta, toma la palabra el Sr. Concejales Don Cristóbal García Granados, que pregunta sobre la ubicación del tanatorio.-

A lo que contesta el Sr. Alcalde que ese tema ya expuso con la aprobación del proyecto de actuación, justo al lado del cementerio municipal.-

Toma la palabra el Sr. Concejales Don Cristóbal García Granados, y pregunta sobre el modelo de gestión, la financiación de la obra, el coste que supone para el ayuntamiento y el tiempo de explotación.-

A lo que contesta el Sr. Alcalde, que el tiempo de explotación es de 40 años, que en la ejecución de la obra el ayuntamiento financia 30.000 €, siendo el resto a financiar por la empresa que se quede con la obra y con la explotación del servicio.-

Sigue exponiendo que el Sr. Concejales Don Cristóbal García Granados, que el modelo de gestión va a suponer que entre las empresas funerarias se creen problemas, ya que si se lo queda una empresa determinada, quizás no deje que las otras puedan utilizarlo y por tanto se obligue a los ciudadanos a contratar solo con una funeraria.-

Para esta cuestión, por su vinculación laboral con el tema, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejales Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos, el cual expone que al ser el tanatorio de titularidad municipal eso no puede pasar, lo podrán utilizar todas las empresas funerarias, independientemente de quien lo gestione.-

Toma la palabra el Sr. Concejales Lorenzo Rodríguez Martínez, para exponer que en caso de que el tanatorio quiera ampliarse en un futuro o en el caso de que otra empresa quiera abrir otro tanatorio, si podrá hacerse.-

A ello contesta el Sr. Alcalde exponiendo que en el caso de que la empresa que gestione el tanatorio quiera ampliarlo, lo podrá hacer siempre que el Pleno se lo autorice y lo crea adecuado, y en el caso de que otra empresa desee abrir un tanatorio en el TM, podrá hacerlo también, con las autorizaciones oportunas.-

No produciéndose más intervenciones, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: ocho (8), siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E, un concejal del grupo PP, y un concejal del grupo PA.-
- b) Votos en contra: ninguno.-
- c) Abstenciones: dos (2), siendo los concejales del grupo PSA.-

Por tanto, el presente acuerdo es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

## **SEPTIMO PUNTO.- APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE LA DE OBRA CONSTRUCCION DE CONSULTORIO EN TM DE ARBOLEAS.-**

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Dada la conveniencia y necesidad de realizar la obra pública consistente en la construcción de CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN TM DE ARBOLEAS.

Dadas las características de la obra, por la Alcaldía Presidencia se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto,



# Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Considerando que con fecha 4 de enero de 2011 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Considerando que con fecha 4 de enero de 2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Considerando que con fecha 7 de enero de 2011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Realizada la tramitación legalmente establecida, dictaminado el asunto favorablemente por la Comisión Informativa, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de obras consistente en la construcción de CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN TM DE ARBOLEAS, redactado por FOMINTAX SL, el cual cuenta con informe favorable emitido por el Servicio Andaluz de Salud de fecha 29 de diciembre de 2010.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, contratación anticipada, de la obra pública consistente en construcción de CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN TM DE ARBOLEAS, convocando su licitación por importe de 1.874.795,82 € ( IVA INCLUIDO) .

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 26 días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No produciéndose intervenciones, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Nueve (9), siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E, un concejal del grupo PP, un concejal del grupo PP y un concejal del grupo PSA .-
- b) Votos en contra: Ninguno.-
- c) Abstenciones: uno (1), siendo el concejal del grupo PSA, Don Cristóbal García Granados, que expresa que no está de acuerdo con la ubicación elegida.-

Por tanto, el presente acuerdo es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

## **OCTAVO PUNTO.- SUSCRIPCION DEL CONVENIO FUNDACIONAL DESTINADO A LA CONSTITUCION DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL VALLE DEL ALMANZORA.-**

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Visto que con fecha 3 de enero de 2011 y NRE 006, fue remitido por la Diputación Provincial de Almería, el Convenio Fundacional destinado a la constitución del CONSORCIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL VALLE DEL ALMANZORA.-

Visto que en la clausula segunda apartado 2 del referido convenio fundacional se estipula que es necesario la suscripción del mismo por acuerdo de pleno de este Ayuntamiento, se propone a la Comisión Informativa que dictamine sobre la adopción del siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO.** Autorizar la suscripción del Convenio Fundacional destinado a la constitución del CONSORCIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL VALLE DEL ALMANZORA.-



# Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

**SEGUNDO.** Autorizar al Alcalde Presidente para la representación y firma de cuantos actos y documentos deriven de la aprobación del Convenio Fundacional antes expuesto.-

**TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo a la Diputación provincial de Almería, a los efectos oportunos.-

Toma la palabra el Sr. Concejales Lorenzo Rodríguez Martínez, para preguntar sobre la aportación económica del ayuntamiento al consorcio.-

A lo que contesta el Sr. Alcalde que la obra la financia 100 % la Junta, y respecto al funcionamiento el 50 % es de Diputación y el otro 50% se repartirá entre los ayuntamientos, según la población mas una cuota fija que pagaran todos.-

No produciéndose intervenciones, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: ocho (8), siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E, un concejal del grupo PP y un concejal del grupo PA .-
- b) Votos en contra:
- c) Abstenciones: Dos (2), siendo dos concejales del grupo PSA.-

Por tanto, el presente acuerdo es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

## **NOVENO PUNTO.- MOCIONES.-**

No se presentan mociones en este punto.-

## **DECIMO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Concejales Cristóbal García Granados, para exponer que solicitó respecto al Plan E, un resumen de dicho Plan, así como también del PROTEJA, para ver exactamente qué es lo que se había realizado y una vez que se le ha dado la documentación pertinente, ha observado que los proyectos de estos Planes se han hecho sin memoria valorada y sin proyecto.

A ello contesta el Sr. Alcalde exponiendo que de las obras que han requerido proyecto, se ha realizado el mismo, como ha sido para la C/ Barranco y la C/ Carrera, para el resto de obras con presupuesto menor, se ha realizado una memoria valorada.

Sigue exponiendo el Sr. Cristóbal que se refería en su escrito, tanto al Plan E y PROTEJA de este año, como del anterior; a lo que responde el Sr. Alcalde que respecto al año 2009, en todas las obras de los colectores, el proyecto se realizó por Diputación, mientras que para la rehabilitación de la Escuela de Adultos, se hizo una memoria valorada. No obstante, aclara que se le ha facilitado la información de lo que exactamente pidió.

Toma la palabra, nuevamente el Sr. Cristóbal García Granados para explicar que realizando determinados cálculos, ha observado que el Presupuesto del año 2008 y 2009, suman lo mismo que los Presupuestos ejecutados en sus 20 años como Alcalde. Sigue exponiendo que no entiende que con 8 millones de euros no se pueda construir una guardería municipal, un tanatorio y otras muchas obras.

A ello contesta el Sr. Alcalde, que los Presupuestos contemplen 8 millones de euros, no quiere decir que se hayan gestionado esos 8 millones, que para ello habría que ver el resultado de la Cuenta General de cada Ejercicio.

Interviene el Sr. Concejales D. Cristóbal García Granados para preguntar qué quiere saber dónde se han invertido los 24 millones de euros y qué obra pública se ha realizado con ellos.

A lo que contesta el Sr. Alcalde que durante estos años se han realizado muchas obras públicas, entre ellas, la carretera de Limaria, un nuevo colegio, la rehabilitación de escuelas rurales, nuevo parque, adecuación de locales, nuevo puente en la Cinta, entre otras.

Toma la palabra el Sr. Cristóbal García Granados para exponer que en definitiva han manejado el presupuesto más grande de todas las legislaturas y que no se ha realizado ninguna obra pública.

Pregunta el Sr. Concejales, D. Cristóbal García Granados a los señores Concejales del Equipo de Gobierno que si queda algo del Mirador de Limaria, ya que está algo descuidado.

A lo que responde la Sra. Concejales Catalina Molina Bernabé, exponiendo que hace pocos días que ha estado por allí y que ella no ha visto que le falte nada.





# Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

Continúa el Sr. Concejál Cristóbal García Granados, exponiendo que el verano pasado solicitó un informe sobre las labores que realizan los ALPES en el Ayuntamiento y que a día de hoy no ha obtenido dicha información.

A lo que contesta el Sr. Alcalde que dicho tema se expuso en un Pleno anterior, en el que se dio cuenta de la memoria anual y se pensó que con dicha explicación se contestaba a la información requerida, no obstante, se le puede facilitar copia de dicha memoria.

Toma la palabra nuevamente, el Sr. Cristóbal García Granados para expresar que ha observado que el Ayuntamiento se utiliza para la realización de actos del partido político del Equipo de Gobierno; a lo que contesta el Sr. Alcalde que el Salón de Plenos se deja a todas las asociaciones, a los vecinos y comunidades de regantes, al igual que los partidos políticos, y al igual que el resto de instalaciones, como por ejemplo el PP que se reúne en la biblioteca. A lo que responde el Sr. Cristóbal que es bueno saberlo por si se deben realizar futuras reuniones por su partido.

Toma la palabra el Sr. Concejál D. Lorenzo Rodríguez Martínez para exponer que el año pasado se pusieron por el pueblo unos carteles para hacerse funcionario, de una empresa privada y que a dicha empresa se le autorizó por parte del Ayuntamiento a que diese una charla informativa en el Salón de Plenos. Esta empresa lo que hizo finalmente fue engañar a la gente, por lo que opina que el Ayuntamiento a la hora de dar una autorización, debería verificar bien, de qué se trata, ya que condiciona mucho a la gente, porque parece que esa empresa viene con el visto bueno del Ayuntamiento.

A lo que responde el Sr. Alcalde que se tendrá en cuenta.

Toma la palabra el Sr. Concejál D. Jesús Mellado García para preguntar que si hay un ascensor en el Museo, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no es un ascensor exactamente, sino una plataforma elevadora.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Concejál D. Lorenzo Rodríguez Martínez para exponer que las señales en el camino de Limaria están rotas.

A lo que contesta el Sr. Concejál D. Antonio Galera Aguila que dichas señales se levantaron hace poco.

Interviene nuevamente D. Lorenzo Rodríguez Martínez para exponer que respecto a la actuación que va a realizar Albores en los Llanos, recuerda que se estableció un periodo de ejecución, por lo que no entiende que por qué no se están desarrollando las actuaciones pertinentes; a lo que responde el Sr. Alcalde que actualmente para el desarrollo de dichas actuaciones, es necesario la aprobación definitiva de la Innovación 04.

Toma de nuevo la palabra, el Sr. Concejál D. Lorenzo Rodríguez Martínez para solicitar que desde el Ayuntamiento deben señalizarse los caminos cuando las señales se rompan. Continua exponiendo que hace dos meses pidió las condiciones de uso y explotación del bar del Pensionista y que aún no ha tenido contestación a ello.

A lo que responde el Sr. Alcalde que dicho bar se adjudicó en el año 1999 y que posteriormente se hizo una revisión del contrato, estableciéndose en el mismo nuevas tarifas y con dicha revisión, que fue a final de la legislatura anterior, el contrato fue prorrogado por 5 años más.

Toma la palabra el Sr. Lorenzo Rodríguez Martínez, para exponer que antiguamente ese bar se destinaba a bar de Pensionista, con tarifas especiales y que no entiende por qué no se controla esto. No obstante, solicita que cuando cumplan los 5 años, se lleve a cabo una nueva licitación; sigue exponiendo este mismo concejal que respecto a la construcción del pabellón, este no puede realizarse en el terreno en el que se había elegido, ya que se contempla en el Planeamiento como zona verde. Solicita a su vez que respecto al desvío de la autovía, que está mal señalizado, y por tanto, pide que se hagan las gestiones necesarias para que se lleve a cabo su correcta señalización; a lo que contesta el Sr. Alcalde que quedan unos dos meses para la apertura de ese tramo y será cuando arreglen dicho desvío.

Interviene nuevamente D. Lorenzo Rodríguez Martínez para exponer que ha observado que respecto del Plan PROTEJA, Planes MEMTA y PFEA, cuando el Ayuntamiento realiza las contrataciones de los trabajadores, siempre salen los mismos, por lo que ruega que el trabajo vaya rotando y que se realice un sorteo entre los demandantes de empleo; a lo que responde el Sr. Alcalde que respecto al PFEA, la contratación la lleva directamente Diputación, y que respecto al PROTEJA, se ha contratado a cuatro trabajadores durante tres meses para el acondicionamiento de jardines y las calles del cementerio. Sigue exponiendo el Sr. Alcalde que tanto para la contratación de los trabajadores del PROTEJA como de los Planes MEMTA, los criterios de selección los hace el Servicio Andaluz de Empleo, al que se hace una oferta genérica y posteriormente, entre los candidatos, se realiza una entrevista personal por un tribunal en el que no hay cargos políticos. No obstante, para acceder a dicha selección, es necesario que figure la persona como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

Finalmente añade D. Lorenzo Rodríguez Martínez que todo ese proceso le parece bien, pero que habría que informar a la gente para que cuando hubiese una contratación de este tipo, se diesen de alta como demandantes de empleo.

Interviene el Sr. Concejál D. Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos para preguntar sobre las gestiones de la compra del vehículo de la Policía Local; a lo que contesta el Sr. Alcalde que dichas gestiones se están ultimando.

Interviene el Sr. Alcalde para responder a las preguntas que se hicieron en el último Pleno, siendo estas las que se exponen a continuación:



# Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

En primer lugar, expone que respecto a la licencia de segregación en la Bda. Los Higuerales se preguntó por el cobro de la tasa de cesiones, y por la cesión de suelo. El Alcalde aclara que en esta segregación se optó por la compensación económica de dicha cesión y que dicha compensación está ingresada el día 21 de mayo de 2007 en Unicaja.

En segundo lugar, se requirió en el anterior Pleno el pliego de condiciones de la adjudicación de las viviendas a Dolmen, el cual se suministra.

En tercer lugar sigue exponiendo el Sr. Alcalde que se preguntó sobre el proyecto de urbanización de Dolmen, al respecto aclara que dicho proyecto de urbanización está en el Ayuntamiento y puede ser consultado en cualquier momento, no obstante, se suministran los planos de las distribuciones de las parcelas.

En cuarto lugar, expone el Sr. Alcalde que se solicitó información sobre unos planos que se aportaron en el anterior Pleno, por el Sr. Concejel D. Cristóbal García Granados, respecto de los cuales se aclara que no hay ninguna licencia de obras concedida de la casa que figura en dicho plano.

Interviene el Sr. Cristóbal García Granados para aclarar que a lo que se refiere con la aportación de dicho plano, es a que es un plano falso y que el arquitecto que diseñó dicho plano sigue trabajando para el Ayuntamiento.

A lo que contesta el Sr. Alcalde que el plano del que se habla no ha tenido entrada en el registro de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Ángel Jesús García Martínez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos, de la fecha indicada, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Ángel Jesús García Martínez.-

Fdo. Sandra M. Antón García.-